

AUTOS: [DENUNCIANTE_1] C/ [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] S/
VIOLENCIA

EXPTE. N° CC-00066-JP-2026

CHICHINALES, 24 de agosto de 2026

AUTOS Y VISTOS:

El expediente caratulado: [DENUNCIANTE_1] C/
[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] S/ VIOLENCIA: CC-00066-JP-2026, iniciado a
partir de una denuncia formulada por [DENUNCIANTE_1] en la Comisaría 40, en
trámite por ante este Juzgado de Paz y,

CONSIDERANDO:

Los dichos de [DENUNCIANTE_1] en sede policial, en los que hace referencia a
denuncias anteriores. Ante ello y la presencia de un indicador de riesgo (consumo de
drogas/alcohol) resulta oportuno someter lo denunciado a consideración.

Atento las disposiciones generales para los procesos de violencia familiar establecidas
en el Código Procesal de Familia de Río Negro, referidas a la competencia delegada del
Juzgado de Paz (Art. 139° CPFRN), el deber de poner en conocimiento a la Jueza o
Juez de Familia competente en los casos en los que intervino la Justicia de Paz y la
debida evaluación de riesgo (Art. 142° CPFRN), es que estimo pertinente elevar la
causa para su consideración al Juzgado de Familia de Villa Regina.

Por lo expuesto

RESUELVO:

1°) Elevar la causa a consideración del Juzgado de Familia de Villa
Regina a los fines de lo previsto en el Art. 142° del Código Procesal de Familia
de Río Negro (evaluación de riesgo) y lo que estime corresponder, conforme los
considerandos que preceden y de acuerdo a lo establecido en los Arts. 140° y
142° del mencionado cuerpo legal.

2º) Oficiar a la Unidad Policial 40 de Chichinales a fin de solicitar se notifique al denunciante de manera expresa y en forma urgente de la presente resolución, para que tome conocimiento de lo dispuesto en la misma, firmando para constancia.

3º) Notificar al denunciante la dirección del Juzgado de Familia de Villa Regina: COMPLEJO JUDICIAL - AVDA. GRAL. PAZ 664 - TEL. 4295000. Una vez hecha la denuncia, todas las peticiones y presentaciones posteriores por ante ese Juzgado, deberán realizarse con patrocinio letrado obligatorio (Abogado particular o Defensor Oficial). Defensorías de Villa Regina: Avda. Gral. Paz 664 - de 7,30 a 13.30 hs.

4º) Regístrese. Notifíquese al denunciante. Elévese al Juzgado de Familia con asiento en Villa Regina procediendo al cambio de radicación del expediente en el sistema PUMA.